



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 19 MAYO 2016

VISTO:

CUDAP EXP_FHCS-SJB: 0000062/2016, sobre solicitud de aval académico al Proyecto de extensión "De la palabra al texto. Una propuesta de enseñanza basada en estrategias múltiples", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Prof. Brenda Melián, en carácter de directora de la propuesta y docente de la carrera Profesorado en Letras, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para su desarrollo.

Que la misma se realiza en el marco de las II Jornadas sobre enseñanza de lengua y literatura en la educación secundaria de Chubut.

Que desde la propuesta se presenta a la Dra. Graciela Mabel Giammatteo como disertante, y como equipo organizador a la Prof. Julieta del Prato, Prof. Cecilia Olivares, Prof. María Marta Peliza y Prof. Florencia Olivero.

Que la actividad se desarrollara en el mes de junio 2016.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 5 y 6 de abril ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de extensión "De la palabra al texto. Una propuesta de enseñanza basada en estrategias múltiples", dirigido por la Prof. Brenda Melián, a desarrollarse en junio 2016.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art.3º) Encomendar a la Prof. Brenda Melián, presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días de finalizada.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 168 - 16
p/jg


LIC. CLAUDIA COXCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB